

ORD. Nº: 1772

ANT.: Oficio Fiscalización N° 116603 de fecha 28 de agosto de 2025, de Honorable Diputada Camila Flores Oporto.

MAT.: Da respuesta.

VALDIVIA, 29 de agosto de 2025.

A: **CAMILA FLORES OPORTO**

HONORABLE DIPUTADA DE LA REPUBLICA

DE: JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS

> SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES **REGION DE LOS RIOS**

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, se viene en dar respuesta a Oficio Fiscalización Nº 116603 de fecha 28 de agosto de 2025, a través del cual, en virtud de sus facultades fiscalizadoras, solicita informe en qué estado se encuentra la solicitada de regularización Exp. Nº 177278 y que se aclara sobre cuál es la gestión pendiente para efectos de continuar con la tramitación definitiva del expediente; ante lo cual este Servicio puede señalar lo siguiente:

El expediente N° 177278 a nombre de VERÓNICA ESMELITA OPORTO GONZÁLEZ, se encuentra en la etapa final de tramitación DL 2695/79, toda vez que los actos administrativos respectivos concernientes a actuaciones de esta Secretaria Regional Ministerial se encuentran terminados.

Sin embargo, en atención y estricto cumplimiento de lo señalado por la Contraloría General de la Republica en el Dictamen E472530/2024 sobre aplicación del procedimiento de regularización contemplado en el Decreto Ley N°2695 de 1979, que aclara Dictámenes N° 42.084 de 2017 y complementa Dictámenes N°s 11.662, de 1985, y 26.443 de 1987, se debió oficiar a Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Futrono a fin de requerir su determinación en cuanto a la posible aplicación o no de la Ley 20.234 al presente caso, toda vez que se trata de una solicitud de regularización de un inmueble de carácter rural con una superficie inferior a 5000 metros cuadrados e ingresado a tramitación posterior a la fecha de 11 de agosto de 2022.

Así las cosas, se remite Oficio Ord. Nº E-16641 de fecha 24 de abril de 2025, el cual, al no tener respuesta, se procedió a oficiar nuevamente a la DOM, esta vez dando un plazo perentorio de 10 días hábiles a fin de que la misma se manifieste sobre lo consultado. Cabe señalar que, si la DOM no evacua respuesta, se procederá con la resolución definitiva del caso en mérito de los antecedentes.

El Oficio Ord., que se menciona en el párrafo precedente es el Nº E-46812 de fecha 27 de agosto de 2025, despachado en la misma fecha por esta Secretaria Regional Ministerial.

Habiendo dado respuesta a los puntos requeridos por vuestro Oficio Fiscalización Nº 116603 de fecha 28 de agosto de 2025;

Saluda atentamente

eneina

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RESIÓN BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RIOS DE LOS RIOS

JPR/DUA/jbu DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Oficina de partes